

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190037000**

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, este Despacho Judicial teniendo en cuenta lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, DECRETA:

1- La TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de Mayor Cuantía de MAICITO S.A. en contra de ADRIANA HELENA CELY NARANJO y RODRIGO TADEO FLECHAS RAMIREZ, por PAGO TOTAL de la obligación.

2- Se ordena LEVANTAR las medidas cautelares existentes para el presente proceso, Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y similares. OFÍCIESE.

3- Surtido lo anterior ARCHÍVESE el presente proceso. Déjese las anotaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d975373a67cb57543842758a4fdb1e9522db721722091ee9bd302fc8331a9b15**

Documento generado en 31/01/2023 09:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>